



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE

Comisión Permanente de
Hacienda, Presupuesto y Cuentas

ACTA N.º 01/2026

ACTA COMISIÓN PERMANENTE **DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

En la ciudad de Ushuaia a los 2 días del mes de septiembre del año 2026, siendo la hora 11:11, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, con la presidencia a cargo de la concejala Vanina OJEDA (PJ) y conformada por las concejalas y concejales Daiana FREIBERGER (Provincia Grande), Majorette SALDIAS (LLA), Vladimir ESPECHE (MPF), Nicolás PELLOLI (PJ), Gabriel DE LA VEGA (PJ), y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS).-----

Se encuentran presentes la presidenta del Concejo Deliberante, viceintendente, Gabriela MUÑIZ SICCARDI y el Secretario de Relaciones Parlamentarias, Sr. Omar BECERRA.-----

Se da tratamiento al siguiente asunto:-----

Asunto 706/2026, expediente 114/2024. Del Departamento Ejecutivo Municipal: Remite Proyecto de Ordenanza referente a autorizar e incorporar el incremento de los Recursos Propios Municipales de libre disponibilidad, correspondiente al financiamiento 34, por la suma de \$20.374.688.725,77, al presupuesto reconducido de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2026.-----

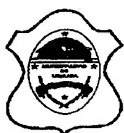
Siendo las 11 y 14 ingresa a la comisión el concejal OYARZÚN (FORJA).-----

Por este asunto se encuentra presente la secretaria de Economía y Finanzas, Araceli OVIEDO y el subdirector general de Rentas, Héctor CZELADA.-----

OVIEDO toma la palabra para referirse al asunto y presenta modificaciones que serán incorporadas a la presente acta.-----

Siendo la hora 11:24 ingresa la secretaria administrativa, Noelia BUTT.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE

**Comisión Permanente de
Hacienda, Presupuesto y Cuentas**

La concejala SALDÍAS propone como artículo 3° el siguiente, al proyecto modificado de incremento de presupuesto que se está tratando y da lectura: *"ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Economía y Finanzas a realizar la distribución de los incrementos de recursos y modificaciones de gastos en concordancia con la Ordenanza Municipal N.° 6444 y el Decreto Municipal N.° 2284/2024".-----*

Siendo la hora 11:48 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 11:51 se levanta el cuarto intermedio.-----

El secretario de Relaciones Parlamentarias comenta que analizarán el artículo propuesto por la concejala.-----

*Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.*-----

Asunto 317/2020, expediente 36/2020. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Fondo Municipal de las Artes y la Pluriculturalidad.-----

*Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Según el Art. 99 Bis del Reglamento Interno. Convalidan las y los presentes.*-----

Asunto 357/2023, expediente 182/2002. Los representantes de las organizaciones sindicales (SOEM, ATE, SPJ, ASEOM y SEMUP) solicitan una reunión con el Cuerpo de concejales para interiorizarse sobre el Decreto Municipal 1096/2023, el Acta Acuerdo N° 18923 y sus serias implicancias en las arcas municipales.-----

*Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Según el Art. 99 Bis del Reglamento Interno. Convalidan las y los presentes.*-----

Asunto 7/2024, expediente 21/1995. De Somos Fueguinos. Remite Proyecto de Resolución referente a reiterar la información solicitada mediante Resolución CD 179/23 (fondo de mantenimiento vial).-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Hacienda, Presupuesto y Cuentas

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Según el Art. 99 Bis del Reglamento Interno. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 888/2024, expediente 175/2002. De Somos Fueguinos. Remite Proyecto de Resolución referente a solicitar al DEM que proceda a garantizar la provisión de indumentaria.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Según el Art. 99 Bis del Reglamento Interno. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1367/2024, expediente 21/1995. Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el artículo 1º del Anexo XVII de la Ordenanza 5069. -----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 73/2025, expediente 193/1988. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a eximir al 100% de la obligación del pago de tasa a las actividades comerciales e industriales establecida en la Ordenanza Municipal N.º 3500.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 83/2025, expediente 600/2004. De La Libertad Avanza. Remite Proyecto de Ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a regular la deuda que al momento mantiene con la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 378/2025, expediente 125/1992. De la señora Gimena Pastoriza: Remite solicitud para la revisión de precios establecidos para el servicio de faena en el ámbito del Matadero Municipal.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de
Hacienda, Presupuesto y Cuentas**

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**.
Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 881/2025, expediente 120/2025. Del Departamento Ejecutivo Municipal: Remite Proyecto de Ordenanza referente a estimar en la suma de \$156.999.702.848 el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital destinado a atender erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2026.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**.
Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 330/2026, expediente 41/2026. Del Departamento Ejecutivo Municipal: Remite Proyecto de Ordenanza referente a declarar la Emergencia Económica y Financiera en el ámbito del Municipio de Ushuaia.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**.
Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 594/2026, expediente 21/1995. Del Movimiento Popular Fueguino y la Libertad Avanza. Remite Proyecto de Ordenanza referente a eximir del pago del Impuesto Automotor a los rodados de propiedad particular radicados en la ciudad de Ushuaia que no se encuentren habilitados para circular por la vía pública.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 12:11 se da por finalizada la presente reunión de comisión.
Firman la presente acta los concejales y los participantes.-----



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

PROYECTO
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Adjunto es
ACTA
y se
mantiene
la
comisión

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los Recursos Propios Municipales de libre disponibilidad, correspondientes al Financiamiento 34, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS TRES CON 55/100 (\$22.607.700.603,55) conforme al detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, al Presupuesto Reconduido de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2026 aprobado mediante Decreto Municipal N° 20/2026 en los términos del artículo 173 de la Carta Orgánica Municipal; y en concordancia a la Ordenanza Municipal N° 6444 y Decreto Municipal N° 2284/2024.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los Recursos Municipales correspondientes a financiamientos específicos, por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 34/100 (\$1.955.591.721,34) conforme al detalle obrante en el Anexo II que forma parte integrante de la presente, al Presupuesto Reconduido de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2026 aprobado mediante Decreto Municipal N° 20/2026 en los términos del artículo 173 de la Carta Orgánica Municipal; y en concordancia a la Ordenanza Municipal N° 6444 y Decreto Municipal N° 2284/2024.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribución de los incrementos de recursos y la modificación de gastos con arreglo a las finalidades detalladas en el Anexo III, y correspondientes reestructuraciones presupuestarias.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina”

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / .-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina”

ANEXO I

Nro. Cuenta	Nombre	Financ	Importe
1110201000	IMPUESTO AUTOMOTOR	34	4.404.445.258,53
1110202000	IMPUESTO INMOBILIARIO	34	1.450.790.346,06
1130100000	COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES	34	12.405.255.613,00
1140101000	TASAS GRALES POR SERV. MUNICIPALES	34	1.752.634.157,72
1140102000	TASA ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL	34	1.072.058.105,23
1140103000	TASA S. ESP. LIMP. E HIGIENE	34	704.690.583,47
1140104000	TASA DE VERIFICACION ESTRUCTURA DE ANTENAS	34	42.722.029,66
1320102000	DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN	34	21.047.638,73
1320103000	DERECHOS DE OFICINA	34	133.762.176,32
1320104000	DERECHOS DE CEMENTERIO	34	33.334.617,20
1320105000	DERECHOS OCUP. Y USO ESPACIO PUBLICO	34	156.796.552,74
1320108000	DERECHOS DE OFICINAS OBRAS PUBLICAS	34	3.946.750,01
1320110000	HABILITACION COMERCIAL	34	4.120.839,44
1320111000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	34	14.466.816,54
1320112000	DERECHOS USO MATADERO Y PPP DE MAR	34	151.522.965,24
1330300000	SERVICIOS INSPECCION VETERINARI	34	7.279.381,82
1330400000	ESTACIONAMIENTO MEDIDO	34	2.871.142,86
1330100000	MULTAS	34	245.955.628,98
TOTAL RECUROS DE LIBRE DISPONIBILIDAD			22.607.700.603,55

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina”

ANEXO II

Nro. Cuenta	Nombre	Financ	Importe
1140207000	FONDO PRESTACIONES DE SALUD	21	175.263.415,77
1140208000	AGENCIA DE DESARROLLO USHUAIA	22	107.205.810,52
1320203000	DERECHOS DE OFICINA DEPORTES	25	88.962.446,48
1320209000	MEDIO AMBIENTE INSPECCIÓN DEL SERVICIO	155	15.353.562,03
1331400000	CONVENIO ESPECIFICO PARQUE NACIONAL	180	391.000.000,00
2220119000	F.A.M.P 2023	161	1.177.806.486,54
TOTAL RECURSOS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA			1.955.591.721,34

ANEXO III

Finalidad	Clasificador Económico	Financiamiento	Importe
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	22-Agencia de Desarrollo Ushuaia	107.205.810,52
	Gastos Corrientes	25- Derecho de oficina Deporte	88.962.446,48
	Gastos Corrientes	34- Libre Disponibilidad	17.761.395.139,19
Servicios Social	Gastos Corrientes	21- Fondo de Salud	175.263.415,77
	Gastos Corrientes	34- Libre Disponibilidad	4.746.305.464,36
	Gastos Corrientes	155- Medio Ambiente inspección del servicio	15.353.562,03
	Construcciones	161- F.A.M.P. 2023	1.177.806.486,54
Servicios de Seguridad	Gastos Corrientes	34- Libre Disponibilidad	100.000.000,00
Servicios Económicos	Gastos Corrientes	180- Convenio específico Parque Nacional	391.000.000,00
TOTAL			24.563.292.324,89

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”